

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 14 de Enero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro en C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0°/9.			
0 h	706.81	5.5	88	NE.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 8.7
4	706.48	3.0	100	Calma....	0=Calma.....	>	Niebla.	Idem mínima á la idem..... 2.2
8	707.31	3.9	99	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.9
12	707.00	6.3	87	Idem....	0=Idem.....	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0.3
16	706.71	8.7	75	Idem....	0=Idem.....	>	Nubes.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 64
20	707.20	5.4	95	WNW...	1=Vestolina.	>	Casi cubierto.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Villena.

D. Fernando Saint-Ellier Pita, Agente ejecutivo auxiliar de la recaudación de Contribuciones de la zona de Villena.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio por Contribución rústica del pueblo de Villena, que instruyo contra varios deudores, figuran: D. Francisco Pérez Sánchez (hoy su heredero), José Martínez Díaz y herederos de Isabel García Tomás, con débitos por el concepto de rústica del año 1911 y anteriores, y en esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que anteceden sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y movientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 20 del actual, y hora de las diez de la mañana, en el local de esta Agencia, siendo posturas admisibles para la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia; y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nombre de los deudores.

Finca de Francisco Pérez Sánchez.—Cuatro tabullas tierra blanca, majuelo, riego eventual, en la partida de la Macolla, de este término; lindante: Poniente, Mesilla; Levante, Juan José (a) Moñico; Sur y Norte, Benito Hernández, con dos diezmos á Conesa; valor para la subasta, 180 pesetas.

Finca de José Martínez Díaz.—Nueve tabullas de tierra blanca, secano, en la Casa Blanca, partida de las Quebradas,

de este término; lindan: Sur, herederos de Juan Tomás; Poniente, vereda; levante, carril, y Norte, Vicente Tomás; valor para la subasta, 225 pesetas.

Finca de herederos de Isabel García Tomás.—Cuatro tabullas tierra blanca, majuelo, riego eventual en la partida de la Laguna Grande, de este término; lindante: Levante, herederos de Felipe Cabezon; Poniente, Quito de carneros; Sur, Francisco Gallur Ferrer, y Norte, Mesilla, dos diezmos á Remisa; valor para la subasta, 330 pesetas.

Cuatro tabullas tierra viña y yermo, con plantones de olivos en la partida del Pinar, de este término; lindan: Sur, Pedro Miguel y Francisco Pérez; Levante, camino; Poniente y Norte, José Martínez; valor para la subasta, 100 pesetas;

2.ª Que los bienes ó causahabientes, y el acreedor ó acreedores, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y para notificación de los interesados Virtudes Cerdán Martínez, Martín Pérez Cerdán, José Martínez Díaz y María García Tomás, ausentes en ignorado paradero, expido el presente edicto.

Dado en Villena á 4 de Enero de 1912. El Agente, Fernando Saint-Ellier.

P.—73

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alora.

D. Francisco Morales Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el para-

dero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales resultan ser naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del actual año, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores ó parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Navas Palomar, hijo de Francisco y María.

Carlos Cuesta Núñez, de Diego y Juana.

Antonio Hidalgo Navarro, de Juan y María.

Vicente Rueda Castillo, de Vicente y Nicolasa.

Juan Koldán Garrido, de Juan y Francisca.

Cristóbal González Borrego, de Blas y Francisca.

Bernardo Hidalgo Morillos, de Bernardo y Antonia.

José Palomo Díaz, de Felipe y Teresa.

Antonio Aguilar Lobato, de Salvador y Josefina.

Pedro Molero Cordero, de Cristóbal y María.

José Rodríguez Aranda, de Antonio y Mariana.

Antonio Aranda Díaz, de Antonio y Josefina.

José Sánchez Gil, de Francisco y Antonia.

José Guerrero Domínguez, de Antonio y María.

Enrique Lapierre Jiménez, de Mariano y Rafaela.

Juan Navarro Sánchez, de José y Isabel.

Antonio López Domínguez, de Francisco y Catalina.

Fernando Domínguez Delgado, de Miguel y Gabriela.

Fernando Castillo Guerrero, de Juan y Angustias.

Antonio Pedro Santísima Trinidad González Expósito.

Tomás Cuenca Bravo, de Tomás María.
 Bonifacio Pascual María Santísima Trinidad González Expósito.
 José García Ramírez, de Cristóbal y María.
 José González Vergara, de Tomás y María.
 Emilio Aranda Chmizo, de Francisco y Ana.
 Juan Nepomuceno María Santísima Trinidad González Expósito.
 José Sánchez Navarro, de Alonso y Josefa.
 Cristóbal Galán Fernández, de Tomás y Josefa.
 José Galán Fernández, de Tomás y Josefa.
 Francisco Cerdar Rodríguez, de Emilio y Purificación.
 Fernando García Pérez, de Antonio y Francisca.
 Joaquín Benítez Martín, de José y Antonia.
 Juan Casormeiro Navarro, de Antonio y Francisca.
 Ignacio Pantaleón María Santísima Trinidad González Expósito.
 José Martín Delgado, de Diego y María.
 Francisco Lubieres Postigo, de Antonio y Dolores.
 Miguel Escudero Avila, de Juan y Catalina.
 Francisco Muñoz Mamely, de Juan y Victoria.
 Francisco Manceras Gómez, de Juan y Raquel.
 Antonio Almódovar Acedo, de Francisco y Josefa.
 Juan Luque Aciego, de Juan y Carmen.
 Miguel Domínguez Pérez, de Antonio y Ana.
 Antonio Perea Fernández, de Sebastián y María.
 Antonio Suárez Galván, de Tomás y María.
 Juan García Fernández, de Francisco y Antonia.
 José Ortega, hijo natural de María Dolores Ortega.
 Andrés Romero Berrocal, de Antonio y Antonia.
 Andrés Estrada Martín, de Andrés y María.
 Bonito Suárez Bueno, de José é Isabel.
 Antonio Rivera Ortiz, de Antonio y Josefa.
 Rafael González Cantalejo, de Rafael y Mercedes.
 Antonio Navarro Ortiz, de Ignacio y Ana.
 Antonio Campaña Campos, de Antonio é Isabel.
 Juan Pérez González, de Antonio é Isabel.
 Ahora, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Morales. M—75

Alcaldía Constitucional de Berdún (Huesca).

En el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual de 1912, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Bernar-do Julio Alfonso Pranzas Descorns y Ramón, hijo de Julio y de Lucía, nacido el 22 de Junio de 1891; y como quiera que se ignora la actual residencia de dicho mozo, así como también la de sus padres, se le cita y emplaza á aquél por medio del presente edicto, á fin de á la hora de las diez del día 28 del actual, concurra al acto de la rectificación del alistamiento, el

cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial; apercibido de que de no comparecer el referido mozo ó persona que legalmente le represente, se acordará su exclusión en el expresado acto, por analogía á lo que dispone la regla 4.ª del artículo 88 de la ley al principio citada, la cual ha sido confirmada por las Reales Órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907, en atención á que la ausencia de los repetidos mozo y la de sus padres de esta localidad, data de más de diez años.

Berdún, 6 de Enero de 1912.—El Alcalde suplente, José Ferrández. M—65

Alcaldía Constitucional de Casas Ibáñez (Albacete).

D. Francisco Martínez Carrión, Alcalde constitucional de esta villa de Casas Ibáñez (Albacete).

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos cuyos nombres á continuación se expresan, que se hallan ausentes por espacio de más de diez años consecutivos, y los cuales han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Casa Consistorial el día 28 del actual, á las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 10 de Febrero, en el que ha de quedar cerrado definitivamente, en la inteligencia de que, si dejan de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88, y excluidos del alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Encargo á las Autoridades en cuya jurisdicción residan los expresados mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio, para proceder á lo que haya lugar, y, en caso de defunción, se sirvan darme aviso para poder acordar su exclusión.

Mozos que se citan.

Justino Romero Soria, hijo de Gregorio é Inocente, nacido en 13 de Abril de 1891.

Antonio Alonso Lahiguera, de Alonso y Rosa, en 12 de Octubre.

Casas Ibáñez á 6 de Enero de 1912.—Francisco Martínez. M—79

Alcaldía Constitucional de Dos Torres.

D. Jesús Blanco Murillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Dos Torres (Córdoba).

Hago saber: Que el mozo de que se hará mención, nació en esta villa, hijo de padres mendigos, natural el padre del pueblo de Pallarés (Badajoz) y la madre de Montoro (Córdoba), el cual debe ser incluido en el Reemplazo del año actual, más como quiera que se ignora el paradero del mozo y de los padres, cumpliendo lo mandado por la vigente ley de Reemplazos, y con el fin de que surta los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de indicada ley, se hace saber por medio del presente edicto para conocimiento de las Autoridades respectivas, el cual si fuese habido lo participarán á esta Alcaldía, con el objeto de que sea eliminado del alistamiento que está formado.

Mozo que se cita.

Juan Antonio Floredia Porras, que nació el día 9 de Noviembre de 1891, hijo de Francisco Heredia, natural de Pálaros, provincia de Badajoz, y de Josefa Porras, natural de Montoro (Córdoba).

Dado en Dos Torres á 4 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jesús Blanco.

M—59

Alcaldía Constitucional de Huesca.

En virtud á lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el actual Reemplazo, los mozos nacidos en esta ciudad durante el año 1891, que se relacionan á continuación, y no habiendo podido averiguar su existencia ó paradero, se citan por medio del presente edicto para que por sí ó por persona que los represente comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de rectificación del alistamiento, que dará principio el día 28 del corriente mes, á las diez, y se cerrará definitivamente el 10 de Febrero próximo, en cuyo período pueden exponer ó reclamar lo que juzguen conveniente, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar,

Relación que se cita.

Raimundo Jiménez Gabarre, hijo de Pascual y Encarnación.

Anselmo Oria y Oria, de Alejandro y Mercedes.

Manuel Infante Cebrián, de Manuel y Virginia.

Pablo Miró Correas, de Pablo y Teresa.

Rodolfo Sánchez Rodríguez, de Claudio y Adelaida.

Norberto García Ojal, de Pablo y Antonia.

Daniel Gavín Gonzalvo, de Escolástico y Pilar.

Miguel Serena Ojal, de Román y Encarnación.

Pedro Limerco Bellostas, de Juan y Antonia.

Cecilio Urraca Sotán, de Andrés y Francisca.

Luciano Longas Sauras, de Antonio y Nicolasa.

Pedro Dionisio Olmos Rivarés, de Pedro y María.

Gregorio Mariano Beguería Frago, de Mariano y Elvira.

Arsenio Eusebio López Calvo, de Mariano y Blassa.

Pedro Pérez Granged, de Antonio y Amalia.

Octavio Gonzalvo Gracia, de Serafín y Joaquina.

Felipe Julián Hormigón Tirado, de Mariano y María.

Ignacio Carbajal Caballero, de Francisco y María Pilar.

Andrés Ruipérez Gracia, de Mariano y Evarista.

Manuel Vázquez Jáuregui, de Manuel y Guillorma.

Francisco Escario Usé, de Luis y Jacoba.

Teodoro Santiago Franco Acín, de Pascual y Feliciano.

Emilio Pedro Ripa Bailo, de Manuel y Teodora.

Francisco Zuera Jaime, de Julián y Justa.

Pablo Domingo Aueón Bionzobas, de Pablo y Eulalia.

Cándido Marín Casamayor, de Francisco y Josefa.

Félix Operé Alfau, de Marieno y Casmira.

Jesús José Escartín Ordas, de José y Juana.

Vicente San Agustín Expósito, número 12.856; de desconocidas.

José San Agustín Expósito, número 12.833; ídem.

Procopio San Agustín Expósito, número 12.939; ídem.

Huesca, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Máximo Gómez. M—65

Alcaldía Constitucional de Manilva.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los mozos, pertenecientes al Reemplazo del corriente año, que a continuación se expresan:

Francisco López Zotano, hijo de Antonio y Ana.

Luis María López, de Juan y María.

José Pérez Lobato, de Francisco y Josefa.

Agustín Esteban González, de Agustín y María.

Fernando Sotero de la Iglesia.

José Muñoz Pérez, de Juan e Isabel.

José Leiva Leiva, de Miguel y Francisca.

Pedro Muñoz Hologado, de Agustín y Salvadora.

Lorenzo Lorenzo Vicente, de Celestino y Escalística.

Pedro José de la Iglesia.

Francisco Jacinto de la Iglesia.

Antonio Calixto de la Iglesia.

Los cuales nacieron en esta villa en el año 1891 y se encuentran alistados en la misma para el Reemplazo del Ejército del corriente año, con el fin de que comparezcan en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, el último domingo del presente mes, o sea el día 28 del mismo, y hora de las doce, que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, o justificarán estar incluidos en el de otro pueblo.

A la vez se les hace saber que el segundo domingo del mes de Febrero próximo tendrá lugar el sorteo de los mozos, como previene el artículo 63 de la Ley, y la víspera de este día, el cierre definitivo del alistamiento; y, por último, se les notifica que la clasificación y declaración de soldados se verificará el primer domingo de Marzo siguiente, como determina el artículo 91 y siguientes de la misma, cominándoles, si dejan de concurrir a los actos expresados, con las responsabilidades consiguientes.

Al propio tiempo encarezco de los señores Alcaldes en cuya localidad se encuentra alguno de dichos mozos, lo participen a esta Alcaldía, manifestando si se hallan ó no incluidos en sus respectivos alistamientos.

Manilva, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Fernando García. M—69

Alcaldía Constitucional de Navalcarnero.

D. José García y González-Montes, Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidas los mozos que a continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, citándoles por el presente, para que concurran a esta Casa Consistorial y su Sala Capitular, el día 28 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, para que en dicho acto aleguen lo que estimen por conveniente; bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

Gregorio González Gorrón, hijo de José y Bárbara; que nació en esta villa el 12 de Marzo de 1891.

Felipe Castro Bouzas, hijo de Pedro y Antonia; el 6 de Junio de 1891.

Victor Arribas Santana, hijo de Benito y Pantaleón; el 28 de Julio de 1891.

Francisco Blanco Santos, hijo de Escalístico e Isidora; el 24 de Julio de 1891.

Gonzalo Molina Alcántara, hijo de Eugenio Juan y María Dolores; el 25 de Noviembre de 1891.

Dado en Navalcarnero a 9 de Enero de 1912.—José García, = Por mandato de S. S.^a, Tomás Puertas. M—70

Alcaldía Constitucional de Palencia.

D. Tomás Alonso Alonso, Alcalde constitucional Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en conformidad a lo dispuesto en el orden 5.^o del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta capital los mozos que al final se insertan, é ignorándose su actual residencia, así como las de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, para que a la hora once del domingo 28 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así se acordará su exclusión por analogía a lo prevenido en la regla 4.^a del artículo 38 de la mencionada ley.

Mozos que se citan.

Angel Izquierdo Barrientos, hijo de Gregorio y María; nació el 28 de Febrero de 1891.

Antón Rivera de la Portilla, de Gerardo e Isabel; el 2 de Mayo.

Argemiro Francisco Román Martínez, de Sotero y Juana; el 28 de Junio.

Agustín Román Calvo, de Agapito y Mercedes; el 29 de Junio.

Angel González Lobo, de Ralfo y Benita; el 1.^o de Octubre.

Eulogio Prieto Marino, de Esteban y Perfecta; el 21 de Enero.

Eleuterio Palenzuela Salido, de Felipe y Regino; el 18 de Abril.

Emilio García de Castro, de Leoncio y Hermenegilda; el 22 de Mayo.

Emilio Rafael Rico, de Isidoro y Teresa; el 6 de de Octubre.

Emilio Puente Fuente, de Toribio y Josefa; el 11 de Octubre.

Esteban Gutiérrez Juárez, de Pablo y Alfonso; el 26 de Diciembre.

Dámaso Pérez Gatón, de Vicente y Jonara; el 11 de Diciembre.

Francisco Pérez Martínez, de Eloy y María; el 29 de Diciembre.

Francisco Martín Casado, de Antonio y Juliana; el 8 de Marzo.

Felipe Vitoria Martín, de Manuel y Brígida, el 26 de Mayo.

Francisco Palencia Lobegón, de Rafael y Felisciana; el 27 de Julio.

Gregorio Brizuela Frechilla, de Juliana Brizuela; el 19 de Abril.

Ismael Melgar Antolín, de Eusebio y María; el 16 de Junio.

Jesús Pérez Ramos, de Leoncio y Julia; el 28 de Marzo.

Jesús Barona Trigueros, de Julián y Felipa; el 17 de Abril.

Julio Marcos Gil, de Pablo y Emilia; el 22 de Septiembre.

Leandro Caracero Marino, de Leandro y Pilar; el 22 de Enero.

Lorenzo González García, de Valentín e Ignacia; el 7 de Septiembre.

Manuel Maestro Espejo, de Manuel y Elvira; el 23 de Enero.

Mariano Calvo Martín, de Tomás y Saturnina; el 24 de Enero.

Marcial Vitoria Martín, de Manuel y Brígida; el 26 de Mayo.

Mariano Reguero Lozano, de Isidro y Natalia; el 22 de Julio.

Manuel Díez López, de Eduardo y Emeteria; el 9 de Diciembre.

Norberto Fernández Pajeros, de Lucio y María; el 8 de Junio.

Nemesio Blázquez Méndez, de Gervasio y Juliana; el 10 de Mayo.

Pedro Marcelo Antolín, de Juan y María; el 8 de Septiembre.

Ubaldo Pérez Aguado, de Toribio y Juana; el 10 de Mayo.

Victor Arce Martínez, de Severino y María; el 7 de Abril.

Germán Lorenzo Barbero Nájuez, de Luis y Antonia; el 5 de Septiembre.

Angel Cerezas Pastor, de Faustino y Josefa; el 6 de Septiembre.

Teófilo de Sena de Vejar, de Bernardino y Enrique; el 4 de Diciembre.

Aquilino García García, de Alfonso y Antonia; el 6 de Enero.

Constantino Julio Lerma Rodríguez, de Leoncia y Basilia; el 28 de Enero.

Félix Gómez de la Hoz, de Epifanio y Doña; el 31 de Marzo.

José Pascual Cuadrado, de Gregorio y Luisa; el 6 de Abril.

Victor Arrael Gutiérrez, de Mariano y Teresa; el 20 de Abril.

Leonardo Martínez Torres, de Mariano y Eusebio; el 18 de Agosto.

Fermín de la Vega de la Vega, de Mariano y Juana; el 11 de Octubre.

Palencia, 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Tomás Alonso.—El Secretario, P. I.: El Oficial mayor de S. E., Román Rodríguez Obojero. M—71

Alcaldía Constitucional de Sanlúcar la Mayor.

D. Antonio Sáenz y Pérez de Junguitu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Rodríguez Gutiérrez, de José y María; Manuel Montes, de Carlota; Manuel Rodríguez Martín, de Lutgardo y Ana; Francisco Fernández Sousa, de Casimiro y Dolores; Francisco García y García, de José y Concepción; Antonio Rodríguez y Rodríguez, de Manuel y Francisca; José María Rodríguez Expósito; Manuel Rodríguez Donayo, de Antonio y Josefa; Francisco Bernal Sanguino, de Fernando y Dolores; Anias Salvador March Mesa, de José y Nazaria, y Balbino Rodríguez Expósito; y estando incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi Presidencia para el Reemplazo del corriente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Capitulares antes del día 10 de Febrero próximo, pues de

no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sanctificar la Mayor á 10 de Enero de 1912.—Antonio Sáenz.—P. S. M., M. Rodríguez.

Alcaldía Constitucional de Talavera de la Reina

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente para que concurran á esta Casa Consistorial, el día 28 del actual, á las nueve de la mañana, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora, en que ha de quedar definitivamente cerrado; en la inteligencia de que si dejasen de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de la citada ley, y eximidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser hubidos.

Se ruega á las Autoridades, en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos ó sus padres, tutores ó encargados hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Braulio Adanes Sánchez, hijo de Saturnino y de Gregorio.
- Juan Blázquez Montero, de Eduardo y Petra.
- Juan Cabrera y Crespo, de Antonio y Juana.
- Carlos Campos Fernández, de Bonifacio y Juana.
- Alfredo Díaz Moreno, de Bornabé y Valencina.
- Fulgencio Fernández Ortiz, de Ventura y Juana.
- Eugenio Gaytán de Ayala y Sánchez de la Poza, de José y Ciria.
- Victoriano García Pérez, de Auseimo y Patrocinio.
- Francisco Gómez Bravo, de Antonio y Celastina.
- Julián Gómez Díaz, de Julián ó Inocencia.
- Sotero Herreros Galindo, de Pedro y Tecla.
- Nieves Jiménez Fernández, de Juan y Florentina.
- Mateo Jiménez Pérez, de Francisco y Asunción.
- Mariano Lacalle Vaquera, de Domingo y Margarita.
- Alejo Morales de la Cruz, de Felipe.
- José Pérez Fuentes, de Juan ó Higinia.
- Ramón Royán Eneño, de Benito y Vicenta.
- Matías Soria Jiménez, de Emillo y Dolores.
- Luis Serrano Romero, de Angel y María.
- Julio Sánchez Bellido, de Florentino y Enistaquila.

Alejandro Lorenzo Viotti Gómez, de Lorenzo y Dolores.

Juan Vizarro García, de José y Basilia.

Talavera de la Reina, 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Angel Riestra.

M-72

Alcaldía Constitucional de Valencia del Mombuey.

D. Cebrían Macías Naharro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valencia del Mombuey.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al caso 5.º, artículo 40 de la Ley, los mozos Loreto Rodríguez Gudino, hijo de Bartolomé y Dominga; Francisco Bascojo Arroyo, de Juan y Juana, y Manuel Hernández Cruz, de Andrés y Ana, nacidos en esta villa los días 14 de Marzo, 16 de idem y 30 de Octubre de 1891, respectivamente, é ignorando el paradero tanto de ellos como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el domingo 28 del actual, á las nueve del mismo, ó en otro caso, para el día 10 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades donde se encontrasen los interesados visitando, lo participen á esta Alcaldía, además de hacerlo saber á los mismos á los fines que se interesan.

Valencia del Mombuey á 8 de Enero de 1912.—Cebrían Macías.

M-84

Alcaldía Constitucional de Zarza la Mayor.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército, del corriente año, se advierte á los mismos, sus padres, parientes, amos ó personas de quiones dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 28 del actual, y hora de las siete, á fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación del alistamiento, ó el día 11 de Febrero próximo en que han de cerrarse dichas listas; debiendo advertir que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la residencia de los interesados, y que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Alejo Bravo Florencio, hijo de Santos y Francisca; nació el 16 de Febrero de 1891.
- Benito P. rianes Pinto, de Jesús y Anastasia; el 21 de Marzo.

Juan María Baz Jorja, de Luis y Magdalena; el 8 de Abril.

Jesús Caro Montero, de Antonio y María Esteban; el 17 de Abril.

Vicente Moreno García, de Lino ó Isabel; el 20 de Abril.

Eugenio Pantrugo Hernández, de José y Lorenza; el 2 de Enero.

Rufino José Iglesias Suárez, de Lomas y Lorenza; el 9 de Julio.

Posllorio Díaz Sánchez, de Nicolás y Eloísa; el 20 de Agosto.

José Román Gómez, de Anador y María; el 18 de Septiembre.

Teodoro Angel Díaz Marcelo, de Romualdo y Dolores; el 9 de Noviembre.

Zarza la Mayor, á 10 de Enero de 1912. El Alcalde.

M-85

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, el día 5 de Febrero próximo se procederá en las oficinas de la misma, calle de la Lealtad, número 11, á la amortización de sus Obligaciones de la línea de Merida á Granada.

Hasta la citada fecha, y hasta las once horas de la mañana, se aceptarán todas las proposiciones que tengan á bien hacer los señores portadores de dichos títulos, lo mismo en pliego abierto que en pliego cerrado.

Los pliegos cerrados se abrirán á la mencionada hora, y cinco minutos más tarde serán aceptadas las proposiciones que tengan el tipo de oferta más reducido, debiendo ser precisamente inferior á la par.

Á igualdad de precios de oferta se hará una aceptación proporcional.

El acto de apertura de pliegos, lectura de proposiciones y aceptación de las mismas, será público para los Accionistas ú Obligacionistas de la Compañía.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar á la proposición, al menos, el 20 por 100 de los valores, cuya cesión se ofrece. También será aceptada toda proposición que acompañe 50 pesetas por cada título que se ofrezca.

Aceptada la proposición ó proposiciones, la entrega de títulos correspondientes, y su consiguiente pago en metálico, se efectuará veinte días después del de la subasta.

Los depósitos de títulos ó efectivo de los proponentes, cuyas proposiciones se hayan rehusado, les serán devueltos al día siguiente de la subasta, pero las de las proposiciones aceptadas no serán devueltas hasta liquidada la operación.

Madrid, 14 de Enero de 1912.—El Vicepresidente, Valeriano Weyler.—El Secretario del Consejo, Esteban Anzuresola.

X-95